



**REGISTRO**  
**IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES, REGLAMENTARIOS Y OTROS REQUISITOS**

Vigencia: 12/11/2024

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, REGLAMENTARIOS Y OTROS REQUISITOS APLICABLES														EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO						
Tipo	N° Ley, Decreto, Reglamento, Norma o Documento de Referencia	Vigencia	Tema / Aspecto que Regula	Alcance / Ámbito de Aplicación	Aspecto Ambiental										Evidencia necesaria para dar cumplimiento al Requisito	Aplica a Oficina CVU (SI / No)	Existe Cumplimiento del Requisito (SI / No)	Evidencia	Observaciones	
					Em. Atm.	Ef. Liq.	PEL	CMP	PF	RS	Ruido	Incidente	Otros							
Generales	Constitución de la ROU	1996	Reforma de la Constitución de la ROU. Art. 17- Declara de Interés General la conservación y protección del medio ambiente.	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Implementación de los objetivos y programas ambientales aprobados por la Gerencia	SI	SI	Grado de cumplimiento de los objetivos y programas ambientales	
	Ley 16.466	1994	Medio Ambiente - Declárese de interés general la protección del mismo contra cualquier tipo de depredación, destrucción o contaminación. Aplica en su totalidad	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Implementación de los objetivos y programas ambientales aprobados por la Gerencia	SI	SI	Grado de cumplimiento de los objetivos y programas ambientales. Realización de auditorías ambientales a obras contratadas por la CVU / Informes de Auditorías Ambientales		
	Ley 16.112	30/5/1990	Ley de creación del Ministerio del Vivienda, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Art. 1- Creación del MVOTMA. Art. 6- El Ministerio controlará el cumplimiento con las normas de protección del ambiente.	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Implementación de los objetivos y programas ambientales aprobados por la Gerencia	SI	SI	Grado de cumplimiento de los objetivos y programas ambientales. Realización de auditorías ambientales a obras contratadas por la CVU / Informes de Auditorías Ambientales		
	Ley 17.283	2000	Ley de Protección del Medio Ambiente. Aplica en su totalidad	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	* Implementación de los objetivos y programas ambientales aprobados por la Gerencia * La obligatoriedad aplicada a las empresas de obras y mantenimientos viales de estar certificadas en ISO 9001 e ISO 14001 como requisito para la compra de pliegos * Presentación, por parte de los contratistas de obras y mantenimientos viales, de la documentación ambiental requerida por pliegos/contratos	SI	SI	* Grado de cumplimiento de los objetivos y programas ambientales. * Realización de auditorías ambientales a los contratos de obras y mantenimientos viales al menos 1 vez a cada contrato * Al momento de la comunicación de la adjudicación de licitaciones, se les solicita a las empresas la presentación de la correspondiente AAP/AAO o en su defecto el comprobante de inicio del trámite, de manera de asegurarnos que se iniciaran las obras contando con los permisos ambientales requeridos por la DINAMA. * Control de la documentación ambiental requerida por pliego/contrato		
	Decreto 349	2005	Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Cap. I- Disposiciones Generales Art. 2- Establece las actividades, construcciones u obras que requerirán una Autorización Ambiental Previa. Arts. 3 al 6- Establece el procedimiento a seguir, la comunicación y clasificación. Arts. 9 al 13- Forma y contenidos de la solicitud de autorización. Cap. II- Clasificación del Proyecto Art. 5- Categorías Art. 6- Clasificación Cap. III- De la Solicitud de Autorización Ambiental Previa (AAP) Cap. IV- Tramitación de la Solicitud de la Autorización Ambiental Previa (AAP) Art. 17- Resolución Art. 18- Plazo Cap. VI- De la autorización Ambiental de Operación (AAO) Art. 23- Operación y funcionamiento Art. 24- Otorgamiento y renovación	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	* Presentación de la Autorización Ambiental Previa por parte del MTOPI y/o del contratista, si corresponde * Presentación de la Autorización Ambiental de Operación por parte del MTOPI y/o del contratista, si corresponde	No	SI	* Realización de auditorías ambientales a obras de rehabilitación y mantenimientos viales * Al momento de la comunicación de la adjudicación de licitaciones, se les solicita a las empresas la presentación de la correspondiente AAP/AAO o en su defecto el comprobante de inicio del trámite, de manera de asegurarnos que se iniciaran las obras contando con los permisos ambientales requeridos por la DINAMA.		
	Resolución Ministerial 1354/2009	11/12/2009	Guía para solicitar Autorización Ambiental Previa (relacionada al Decreto 349/2005)	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	* Presentación de la Autorización Ambiental Previa por parte del MTOPI y/o del contratista, si corresponde * Presentación de la Autorización Ambiental de Operación por parte del MTOPI y/o del contratista, si corresponde	No	N/C			
	Decreto 416/013	19/12/2013	Se modifican art. 4to y 6to. del Decreto 349/005 referente al reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y autorizaciones ambientales	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	* Presentación de la Autorización Ambiental Previa por parte del MTOPI y/o del contratista, si corresponde * Presentación de la Autorización Ambiental de Operación por parte del MTOPI y/o del contratista, si corresponde	No	N/C			
	Decreto 72/016	2016	Modificación del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales - Art. 2 del Dec. 349/2005	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	* Presentación de la Autorización Ambiental Previa por parte del MTOPI y/o del contratista, si corresponde * Presentación de la Autorización Ambiental de Operación por parte del MTOPI y/o del contratista, si corresponde	No	N/C			
	Ley 18.308	2008	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Define criterios para el diseño e implementación de Planes de OT. Define criterios y directrices para el Ordenamiento territorial. Establece el marco de participación de los organismos públicos con incidencia en el territorio.	Nacional										x	Incorporación de obras viales y sus componentes en los instrumentos de OT. La Ley aplica al MTOPI, pero no a CVU. Las expropiaciones son gestionadas y acordadas entre el MTOPI y los propietarios	No	N/C			
	Decreto 221	2009	Decreto de Ordenamiento Territorial. Reglamenta Ley 18.308. Especifica la inclusión de la dimensión ambiental de los instrumentos territoriales así como la Evaluación Ambiental Estratégica de los mismos.	Nacional										x	Incorporación de obras viales y sus componentes en los instrumentos de OT. La Ley aplica al MTOPI. Las expropiaciones son gestionadas y acordadas entre el MTOPI y los propietarios	No	N/C			
Decreto 523	2009	Reglamentación de la Ley 18.308 sobre instrumentos y procedimientos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Urbanización	Nacional										x	Incorporación de obras viales y sus componentes en los instrumentos de OT. La Ley aplica al MTOPI. Las expropiaciones son gestionadas y acordadas entre el MTOPI y los propietarios	No	N/C				
Emisiones Atmosféricas	Ley 17.283	2000	Protección del Medio Ambiente. Art. 17- Calidad del aire. Restricciones de emisiones.	Nacional	x										* Implementación de los objetivos y programas ambientales aprobados por la Gerencia * La obligatoriedad aplicada a las empresas de obras y mantenimientos viales de estar certificadas en ISO 9001 e ISO 14001 como requisito para la compra de pliegos * Presentación, por parte de los contratistas de obras y mantenimientos viales, de la documentación ambiental requerida por pliegos/contratos	SI	SI	* Grado de cumplimiento de los objetivos y programas ambientales. * Realización de auditorías ambientales a los contratos de obras y mantenimientos viales al menos 1 vez a cada contrato * Al momento de la comunicación de la adjudicación de licitaciones, se les solicita a las empresas la presentación de la correspondiente AAP/AAO o en su defecto el comprobante de inicio del trámite, de manera de asegurarnos que se iniciaran las obras contando con los permisos ambientales requeridos por la DINAMA. * Control de la documentación ambiental requerida por pliego/contrato		
	Decreto 135	May-21	Reglamento de calidad del aire	Nacional	x										Mantenimiento preventivo de los vehículos de CVU	SI	SI	Facturas de los servicios y mantenimientos realizados a los vehículos		
Ley 19.829	2019	Aprobación de normas para la gestión integral de residuos. Tiene por objeto la protección del ambiente y la promoción de un modelo de desarrollo sostenible, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 17.283, de 26 de noviembre de 2000, mediante la prevención y reducción de los impactos negativos de la generación, el manejo y todas las etapas de gestión de los residuos y el reconocimiento de sus posibilidades de generar valor y empleo de calidad.	Nacional										x	Registro en división limpieza IMM	SI	SI	Orbita de CND	Se comparte con CND, identificación, segregación y almacenamiento de residuos		
Resolución 5.383	2012	Gestión de Residuos sólidos urbanos (Montevideo). Recolección, transporte y disposición final de residuos no domiciliarios; Establece responsabilidad del generador sobre el origen, características, transporte autorizado y destino de los mismos, y de exigir la documentación pertinente que permita efectuar la trazabilidad en todos los casos.	Montevideo										x	Registro en división limpieza IMM	SI	SI	Orbita de CND	Se comparte con CND, identificación, segregación y almacenamiento de residuos		
Decreto Municipal 34.205	2012	Gestión de Residuos sólidos urbanos (Montevideo). Disposición de residuos sólidos domiciliarios y no domiciliarios	Montevideo										x	Registro en división limpieza IMM	SI	SI	Orbita de CND	Se comparte con CND, identificación, segregación y almacenamiento de residuos		
Decreto 373	2003	Decreto sobre manejo y gestión de baterías de plomo ácido usadas. Establece obligaciones referidas al manejo de las baterías en el circuito inverso, para todos los actores implicados en la cadena de suministro-consumo de baterías de plomo ácido agotadas.	Nacional										x	No podrán dispense como residuo asimilable a domiciliario-Disposición final con proveedor autorizado	SI	SI	Evidencia de gestión de baterías con talleres/ estaciones certificadas o habilitadas			

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, REGLAMENTARIOS Y OTROS REQUISITOS APLICABLES														EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO								
Tipo	N° Ley, Decreto, Reglamento, Norma o Documento de Referencia	Vigencia	Tema / Aspecto que Regula	Alcance / Ámbito de Aplicación	Aspecto Ambiental										Evidencia necesaria para dar Cumplimiento al Requisito	Aplica a Oficina CVU (SI / No)	Existe Cumplimiento del Requisito (SI / No)	Evidencia	Observaciones			
					Em. Atm.	Eft. Liq.	PEL	CMP	PF	RS	Ruido	Incidente	Otros									
Residuos Sólidos	Ley 17.775	2004	Prevención de la contaminación por Plomo. Todas las baterías de desecho conteniendo plomo deberán entregarse a sus respectivos fabricantes o importadores y/o quienes hagan sus veces, a efectos de que procedan según lo que se establezca en la legislación pertinente.	Nacional														Ver Decreto 373/03	SI	SI	Evidencia de la entrega de baterías a un proveedor autorizado	
	Ordenanza Municipal 14001	1967 2012	Ordenanza de limpieza (Montevideo). Ordenanza de limpieza 14001 (1967) digesto 1916 y modificaciones: DEC 32160 Registro único de recolección comerciales e industriales. DEC 34205 (2012) Responsabilidad domiciliaria y no domiciliaria.	IMM														Empresa contratada por CND para la recolección de residuos	SI	SI	Orbita de CND	
	Decreto 358	28/12/2015	Reglamento de gestión de neumáticos y cámaras fuera de uso Art. 5- Establece el ámbito de aplicación para los tenedores (toda persona física o jurídica) de neumáticos o cámaras de neumáticos. Art. 8- Responsabilidad por daños Art. 22- Incumplimiento y sanciones	Nacional														No podrán disponerse como residuo asimilable a domiciliario-Disposición final con proveedor autorizado	SI	SI	Evidencia de la entrega de neumáticos a un proveedor autorizado	
	Convenio S/N	10/10/2013	Convenio MINAMATA sobre el Mercurio Art. 4- Productos con mercurio añadido Anexo A- Productos con mercurio añadido	Nacional														La obligatoriedad a las empresas de obras y mantenimientos viales de estar certificadas en ISO 9001 e ISO 14001 como requisito para la compra de pliegos.	SI	SI	CVU únicamente utiliza tubos LED Orbita de CND (Área de Mantenimiento edificio) Los contratos de iluminación no son auditados ambientalmente pero CVU hace confianza en sus propios Sistemas de Gestión certificados	
	Ley 19.267	12/9/2014	Aprobación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, suscrito en Kumamoto, Japón, el 10 de octubre del año 2013.	Nacional														La obligatoriedad a las empresas de obras y mantenimientos viales de estar certificadas en ISO 9001 e ISO 14001 como requisito para la compra de pliegos.	SI	SI	CVU únicamente utiliza tubos LED Orbita de CND (Área de Mantenimiento edificio) Los contratos de iluminación no son auditados ambientalmente pero CVU hace confianza en sus propios Sistemas de Gestión certificados	
	Decreto 15/2019	8/1/2019	Reglamento para la gestión ambientalmente adecuada de lámparas y otros residuos con mercurio. Art. 1º (Ámbito de aplicación) Art. 2º (Mercurio y sus compuestos) Art. 3º (Deber general) Art. 7º (Usuarios y consumidores especiales) Art. 8º (Deberes de usuarios y consumidores especiales) Art. 9º (Servicios de iluminación o mantenimiento) Art. 10º (Consumo doméstico y otros) Art. 29 (Responsabilidad por daños).	Nacional														La obligatoriedad a las empresas de obras y mantenimientos viales de estar certificadas en ISO 9001 e ISO 14001 como requisito para la compra de pliegos.	SI	SI	CVU únicamente utiliza tubos LED Orbita de CND (Área de Mantenimiento edificio) Los contratos de iluminación no son auditados ambientalmente pero CVU hace confianza en sus propios Sistemas de Gestión certificados	
	Decreto 292/24	5/11/2024	Reglamento para la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). Establece un marco integral para la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), impulsado por el Ministerio de Ambiente. Se busca a través de esta normativa, reducir el impacto ambiental de los residuos electrónicos y promover la economía circular. Aspectos claves: ✓ Responsabilidad extendida Fabricantes e importadores deben implementar planes de gestión para la recolección, tratamiento y valorización de RAEE. ✓ Economía circular Se prioriza el reciclaje y reuso de materiales para reducir el impacto ambiental y promover prácticas sostenibles. ✓ Registro y cumplimiento Fabricantes e importadores deben registrarse y adherir a un plan de gestión aprobado. Se aplican sanciones por incumplimiento. ✓ Metas de recolección Recolectar el 40% de RAEE generados en dos años y el 60% en cuatro años, con un 85% de valorización en cinco años.	Nacional													* Plan de Gestión de RAEE de los proveedores de aparatos eléctricos aprobado por el Ministerio de Ambiente * Evidencia de que las empresas a cargo de la gestión de los RAEE se encuentren habilitadas por el Ministerio de Ambiente. * Remito/Facturas de la gestión realizada con los RAEE para disposición final		SI	Remitos / Facturas de proveedores autorizados por el Ministerio de Ambiente		
Ruido	Circular S/N	1998	Ruidos (Intendencia Municipal de Montevideo). Establece límites máximos de niveles de ruido para día y noche dentro de viviendas y afines (No comercial ni industrial).	Montevideo														SI	SI	Inexistencia de denuncias		
DNB	Ley 15.896	1987	Prevención y defensa contra siniestros. Establece las obligaciones de las empresas en relación a la preparación para la respuesta ante incendios, y los criterios de respuesta ante incendios. Establece la necesidad de contar con personal capacitado en respuesta ante incendios.	Nacional														SI	SI	Habilitación otorgada por Bomberos. Vigencia: 18/01/2019 - 18/01/2027		
	Decreto 333	2000	Reglamentación los Art. 4º y 5º de la ley 15896 de prevención y defensa contra siniestros. Establece obligaciones relativas características de instalaciones para prevención y respuesta ante incendios, así como la obligación de contar con habilitación de la DNB.	Nacional														SI	SI	Sistema de detección de alarma contra incendios / Luces de emergencia instaladas		
	Decreto 222	2010	Habilitación de bomberos. Modifica el régimen de habilitaciones de Bomberos	Nacional														SI	SI	Habilitación de DNB		
MTOF	Referencia Técnica	1998	Manual Ambiental para Obras y Actividades del Sector Vial. Establece el Cumplimiento del Manual Ambiental para Obras y Actividades del Sector Vial.	Nacional														SI	SI	* Realización de auditorías ambientales a obras de rehabilitación y mantenimientos viales * Al momento de la comunicación de la adjudicación de licitaciones, se les solicita a las empresas la presentación de la correspondiente AAP/AAO o en su defecto el comprobante de inicio del trámite, de manera de asegurarnos que se iniciaran las obras contando con los permisos ambientales requeridos por la DINAMA.		
	Decreto 176	2003	Aprobación del Manual Ambiental de Obras y Actividades del Sector Vial.	Nacional														SI	SI	Informes de auditorías a contratistas, ITGA, PRA, PGA / Exigencia de certificación SGA vigente para contratistas de obras, operadores de peajes y auxilio mecánico		
CVU	Contratos	N/A	Contratos y condiciones CVU - Organismos Multilaterales de Crédito. Establece condiciones ambientales relativas a "El Programa" objeto del financiamiento	NC														SI	SI	Implementación y Certificación SGA de CVU; Informes de Auditorías Ambientales y Programas de Gestión ambiental de los contratistas; Publicación en el sitio web de CVU de Información Ambiental de CVU y de sus Contratistas		
Otros Requisitos	Decreto 010/2020	13/1/2020	Manual ambiental para la ejecución de obras viales	Nacional														SI	SI	Informes de auditorías ambientales a contratos de obras y mantenimientos viales		
	Norma Técnica ISO 14001	2015	Establece los requisitos de un Sistema de Gestión Ambiental.	Internacional														SI	SI	SGA implantado y certificado / Informes de auditorías internas / externas		
	Enmiendas ISO 14001	29/2/2024	Enmiendas publicadas por ISO sobre los cambios realizados que implican cambiar un nuevo requisito en la cláusula 4.1 y una nota en la cláusula 4.2 de la estructura de alto nivel de las normas con el fin de que se considere la importancia del cambio climático como un factor del contexto organizacional	Internacional														SI	SI	Análisis de contexto	Entrada en vigencia: 30/09/2024	